

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión vehículo
Solicitante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Juan Camilo Jaramillo Larrea
Radicado	05001 40 03 027 2019 00016 00
Decisión	Allega al expediente - cumplimiento de requisitos

Mediante auto del 20 de noviembre de 2020, se requirió a la apoderada de la parte solicitante para que en el término de treinta (30) días allegara la constancia del diligenciamiento de la dicha comisión, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

En memorial del 25 de noviembre de 2020, la parte requerida dio cabal cumplimiento a la exigencia del despacho.

Se allega al expediente la constancia del diligenciamiento del Despacho Comisorio #12 del 18 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO JAIRO AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd430747e910074a23e907689cb75963710019d949001f8cf4fa694b9e1e7d2c
Documento generado en 03/02/2021 09:53:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**